



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 191/2020, de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 2083/2020 de 29 de abril de 2020, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de las subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla 2020.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 6.853,590 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social de 6.853,59 €.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 179/2020 de fecha 18 de junio de 2020 se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración de las alegaciones y subsanaciones presentadas por los excluidos/as provisionalmente en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen el Programa para la Prevención de la Exclusión Social, Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 2083/2020 de 29 de abril de 2020, en virtud a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social:

### **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS**

Nº	DNI
1	14.318.320-S
2	28.612.416-W
3	28.792.516-N

Código Seguro De Verificación:	aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	26/06/2020 13:25:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==</a>			

4	45.650.028-L
5	45.889.408-S
6	47.502.858-S
7	47.504.583-S
8	47.511.456-B
9	47.511.649-C
10	47.514.543-Q
11	47.536.527-N
12	47.538.556-V
13	47.539.290-S
14	47.539.298-T
15	47.555.357-M
16	47.556.471-S
17	52.406.000-V
18	75.422.006-S
19	75.422.008-V
20	75.432.875-M
21	75.438.519-Z
22	77.814.668-X
23	79.198.417-X
24	80.139.598-P

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS**

**NO HAY**

**SEGUNDO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

**TERCERO** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 26 junio de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	26/06/2020 13:25:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aD98X3jyMRMyL901a7V8pg==</a>			